



N/Expte.: **2023-014078**  
 Fecha: Fecha firma (documento firmado electrónicamente)  
 Asunto: Notificando Resolución Cuenta Justificativa

**C.D.B. CLARINOS DE LA LAGUNA**  
**C/Santo Domingo, 22**  
**38201 La Laguna**

MMG/ash

Identificación: G76642354

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, el día 15 de enero de 2024, ha dictado, entre otros, la siguiente Resolución, con el número 5/2024:

"Vista la cuenta justificativa presentada por la entidad C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA, con N.I.F. G76642354, beneficiaria de la subvención correspondiente al Programa "SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2022",

**Primero:** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en el punto 3º del Orden del Día, se otorga a la entidad C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA, con N.I.F. G76642354, la subvención correspondiente al referido Programa por importe de 14.770,82 €. En el punto primero de la parte Resolutiva de dicho acuerdo consta:

*"PRIMERO: CONCEDER a los siguientes Clubes Deportivos del Municipio de La Laguna, una subvención económica por importe total de **DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (213.534,63 €)**, correspondiente al Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ELITE, (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2022", con cargo al Documento Contable RC, número de Documento 42023000000250, aplicación presupuestaria 154.34100.48003, según se especifica a continuación y en la cuantía que asimismo se indica:*

CLUB	CIF	TOTAL
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	G76642354	14.770,82 €
...//...		

...//..."

**Segundo:** Dicho acuerdo fue notificado a la Entidad en fecha 12 de enero de 2024.

**Tercero:** De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimotercera "Abono y justificación de la subvención", de las Bases que rigen la presente Convocatoria:

*"El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad que constituye el objeto de las presentes bases y que determina su concesión.*

Página 1 de 3

C\ Alonso Suárez Melián, núm.:5 / C.P: 38201 / San Cristóbal de La Laguna  
 Tfno.: 922 256 244

[registro@deportelagunero.com](mailto:registro@deportelagunero.com) - [www.deportelagunero.com](http://www.deportelagunero.com)

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAD <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-01-2024 13:38:52	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-001517	Fecha: 17-01-2024 13:17	
Nº expediente administrativo: 2023-014078 Código Seguro de Verificación (CSV): 22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 13:17:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-03-2024 09:35:13	

La justificación deberá presentarse en el Registro de Entrada del Organismo Autónomo de Deportes, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de la concesión, ajustándose al modelo normalizado que se contiene en el **ANEXO VII**, y se realizará mediante rendición de cuenta justificativa del gasto realizado conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la LGS, esto es:

1.- Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el modelo normalizado que figura como **ANEXO VIII** de estas Bases.

2.- Una **memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, según modelo normalizado que figura como **ANEXO IX** de estas Bases que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).
- d) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia."


**Cuarto:** Según establece el apartado 3.1. de la Convocatoria, esta tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos de preparación y participación en las competiciones oficiales durante la temporada deportiva 2021/2022, que comprende el período incluido entre el 1 de agosto de 2021 y el final de la competición (finalización de la temporada).

**Quinto:** La entidad beneficiaria presenta cuenta justificativa en el Registro de Entrada del Organismo Autónomo de Deportes, en fecha 12 de enero de 2024, dentro del plazo de justificación establecido en la Cláusula Decimotercera de las Bases citadas anteriormente.

**Sexto.-** Las cuentas justificativas presentadas contienen la siguiente documentación:

- Anexo VI, modelo para la presentación de la cuenta justificativa.
- Anexo VII, **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. Asimismo, se acredita el cumplimiento de la obligación de publicidad de la colaboración del Organismo Autónomo de Deportes (cartelería, equipaciones, página web, etc.), de conformidad con la Base Decimocuarta de las Reguladoras de la presente Convocatoria.
- Anexo VIII, **memoria económica** justificativa del coste de la actividad realizada.
- Justificantes de pago, por importe total de 14.850,00€, según se detalla en el siguiente cuadro:

FECHA DE EMISIÓN	Nº DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD IMPUTADA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	% IMPUTADO A LA JUSTIF.
13/10/21	39004/2021	Federación Española De Baloncesto	Arbitraje	6.050,00€	100%	6.050,00€

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAD	Fecha: 16-01-2024 13:38:52	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-001517	Fecha: 17-01-2024 13:17	
Nº expediente administrativo: 2023-014078 Código Seguro de Verificación (CSV): 22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 13:17:26	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-03-2024 09:35:13	



15/12/21	39639	Federación Española De Baloncesto	Arbitraje	6.050,00€	100%	6.050,00€
24/11/21	1407	Federación Insular de Baloncesto de Tenerife	Arbitraje	1.850,00€	100%	1.850,00€
27/10/21	872	Federación Insular de Baloncesto de Tenerife	INSCRIPCIONES	900,00€	100%	900,00€
<b>TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO</b>						<b>14.850,00€</b>

- Anexo IX, declaración responsable de que los ingresos obtenidos no superan el coste total de la actividad subvencionada y desviaciones acaecidas en el balance estimado presentado como anexo III.

**Séptimo.-** De la cuenta justificativa presentada se desprende que la entidad beneficiaria ha realizado la actividad objeto de subvención y el cumplimiento de la finalidad que determinó la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y ha procedido a su deber de justificación en el plazo concedido al efecto.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de fecha 27 de noviembre de 2019, que delega en la Presidencia la aprobación de cuentas justificativas, así como, en cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de fecha 27 de diciembre de 2023, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, en relación con el Decreto del Sr. Alcalde número 6561/2023, de 21 de junio, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad deportiva C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA, con N.I.F. G76642354, del importe que asciende a **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,00€)**, quedando debidamente acreditada la correcta aplicación de la subvención correspondiente al Programa de **"SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2022"**.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la Resolución que se adopte a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre."

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL

Fdo.: Ernesto Julio Padrón Herrera

Página 3 de 3

C\ Alonso Suárez Melián, núm.:5 / C.P: 38201 / San Cristóbal de La Laguna  
Tfno.: 922 256 244

[registro@deportelagunero.com](mailto:registro@deportelagunero.com) - [www.deportelagunero.com](http://www.deportelagunero.com)

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAD	Fecha: 16-01-2024 13:38:52	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-001517	Fecha: 17-01-2024 13:17	
Nº expediente administrativo: 2023-014078 Código Seguro de Verificación (CSV): 22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22069FA5602DC3CDB4518F106D5FF9B4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 13:17:26	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-03-2024 09:35:13	